

CONOZCA SUS DERECHOS

Conozca sus derechos



**Oficina Nacional
de Defensa Pública**
República Dominicana
¡Defendemos tus derechos!

Al momento de ser detenido



Si usted resulta detenido por un fiscal o un policía, debe exigirle que le **muestre una orden escrita y motivada de un juez ordenando el arresto**, salvo que usted sea sorprendido cometiendo el hecho (Ordinales 1 y 5 del Art. 40 de la Constitución; Art. 224 del Código Procesal Penal).



Si usted es arrestado por un policía, éste **debe identificarse indicándole su nombre, rango e institución a la que pertenece**. Además debe informarle las razones de su detención (Art. 276.1; 95.1; 95.3 del Código Procesal Penal; ordinales 2 y 3 del Art. 40 de la Constitución).



Al momento de usted ser arrestado, **exija que se haga constar en un registro inalterable, el lugar, el día, y hora del arresto**, así como las circunstancias y los nombres de quienes participaron en el arresto (Art. 276.8 del Código Procesal Penal).



Usted debe ser informado de su **derecho a no auto incriminarse**, es decir, que usted **puede guardar silencio en todo momento** sin que esto le perjudique o sea utilizado en su contra (Art. 69. 6 de la Constitución; Arts. 276. 5 y 95.6 del Código Procesal Penal).



Si un policía lo arresta, éste **no debe hacer uso de la fuerza ni violencia innecesaria** (Arts. 37 y 42 de la Constitución; Arts. 276.2 y 95.2 del Código Procesal Penal).



Desde el momento que usted es detenido, debe ser informado del **derecho a nombrar un abogado de su confianza y si no puede pagarlo, solicite que le llamen un Defensor Público** (Art. 176 de la Constitución; Art. 276. 5 y 95.3 del Código Procesal Penal).



Si usted es detenido, **no debe ser presentado a los medios de comunicación o a la comunidad**; salvo su consentimiento expreso, dado en presencia de su abogado y previa consulta con éste (Arts. 276.6 y 95.2 del Código Procesal Penal).



Usted tiene derecho a **llamar de manera inmediata y efectiva por teléfono** a sus familiares o personas de confianza o su abogado e informar el arresto y el lugar al cual será conducido o permanece (Art. 2 ley 6-96; Arts. 276.7 y 95.4 del Código Procesal Penal; Art. 40.4 de la Constitución de la República Dominicana).



Al momento de ser arrestado, usted **tiene derecho a ser tratado dignamente y con respeto**, y por tanto **no ser objeto de tratos crueles, inhumanos o degradantes; ni mucho menos actos de tortura** (Arts. 37 y 42 de la Constitución; Art. 276. 4 y 95.2 del Código Procesal Penal).

Si va a ser registrado



Que el funcionario actuante (fiscal o policía) **le advierta su sospecha** de que en sus ropas o pertenencias tiene objetos relativos a un delito (Art. 176 del Código Procesal Penal).



Que se invite a **mostrar el objeto que se entiende tiene en sus ropas o pertenencias**. O sea, que es usted quien debe enseñar lo que se halle en sus ropas o pertenencias (Art. 176 del Código Procesal Penal).



Que mientras se le registre, **se le presente su dignidad y pudor, y que quien lo practique sea una persona de su mismo sexo** (Art. 176 del Código Procesal Penal).



Que el **acta levantada del registro** que se le practique, **le sea permitido leerla y que se le invite a firmarla** (Art. 176 del Código Procesal Penal).



Que se le **presente ante el juez sin demora y siempre dentro de las 24 horas** que se establece el código y la Constitución (Art. 224, 225 del Código Procesal Penal).

Si su domicilio es allanado



Que se le muestre una **orden escrita y motivada de un juez** ordenando el allanamiento (Art. 180 del Código Procesal Penal; Art. 44.1 de la Constitución).



Que dicho **allanamiento se realice entre las seis de la mañana (6:00 AM) y las seis de la tarde (6:00 PM)**; exceptuando cuando el juez autorice expresamente que se pueda allanar de noche (Art. 179 del Código Procesal Penal).



Que se le muestre y se le entregue una **copia de dicha orden de allanamiento** (Art. 183 del Código Procesal Penal).



Que el **acta levantada del registro** que se le practique, **le sea permitido leerla y que se le invite a firmarla** (Art. 176 del Código Procesal Penal).



Que se le **presente ante el juez sin demora y siempre dentro de las 24 horas** que se establece en el Código y la Constitución (Arts. 224, 225 del Código Procesal Penal).

Oficina Nacional de Defensa Pública
Calle Danae No. 20, Gazcue
Tel. (809) 686-0556 Fax: (809)221-5722
www.defensapublica.gov.do
direccion@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública Distrito Nacional
Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, 3era planta,
Puerta 40, Calle Fabio Fiallo Esq. Beller, Ciudad Nueva
Tel.: (809) 221-6400 Ext. 2082
Fax: (809) 221-8383
Correo: distritonacional@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública Provincia Sto. Dgo.
Palacio de Justicia Provincia Santo Domingo, Ave.
Charles de Gaulle No. 27, Sto. Dgo. Este
Tel. (809)483-4805, (809)483-3304
Fax: (809)483-4303
Correo: provinciasantodomingo@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Monte Plata
Palacio de Justicia Monte Plata, 2da planta,
Ave. José Francisco Peña Gómez No. 16
Tel.: (809) 551-6548
Fax: (809) 551-6327
Correo: monteplata@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública Santiago
Palacio de Justicia Dr. Federico C. Álvarez, 2da planta,
Ensanche Román, Santiago
Tel. (809) 582-4010 Ext. 2369 – 2375
Fax: (809)576-7001
Correo: santiago@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Mao
Palacio de Justicia de Mao, 2da planta
Calle Restauración No. 1 Esq. José Martí
Tel. (809)572-4376 Ext. 232
Fax: (809) 572-6298
Correo: mao@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública San Cristóbal
Palacio de Justicia San Cristóbal, 3era planta, Calle Padre
Borbón Esq. General Cabral No. 15
Tel. (809)528-1465 ext. 300 y 291
Fax: (809)527-8058
Correo: sancristobal@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Baní, Peravia
Palacio de Justicia de Baní, 2da planta
Calle Máximo Gómez No. 106
Tel.: (809) 522-3470 ext. 251, 252 y 353
Correo: bani@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Villa Altagracia
Robertico Jiménez No. 24, Sector los Alemanes
Tel. (809) 559-4580
Correo: villaaltagracia@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de San Francisco de Macorís
Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, 1era
planta, Calle 27 de Febrero Esq. Emilio Cónde,
San Francisco de Macorís
Tel. (809) 588-2325 Ext. 297
Fax: (809) 588-0007
Correo: sanfrancisco@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de La Vega
Palacio de Justicia de La Vega, 1era planta
Ave. García Godoy Esq. Duvergé, La Vega
Tel. 809-242-2970, Ext. 235 y 276
Fax: (809) 573-0091
Correo: lavega@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Cotuí
Palacio de Justicia de Cotuí, 2da planta, Calle Sanchez
esq. Calle 4, Sector La Esperanza
Tel.: (809) 585-3868
Correo: cotui@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Espaillat, Moca
Calle Duarte No. 30, Palacio de Justicia de Espaillat,
segundo nivel
Tel.: (809) 578-3001 Ext. 286 y 287
Correo: espaillat@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Bonao
Autopista Duarte Km. 83 1/2
2da Planta, Palacio de Justicia
Correo: bonao@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública San Pedro de Macorís
Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís,
1era planta, Calle Lic. Laureano Cantón Esq. Hermanas
Mirabal No. 1
Tel. (809)529-3634 ext. 3125-3132
Fax: (809)529-1288
Correo: sanpedro@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de La Romana
Palacio de Justicia de La Romana, 1ra planta
Calle Restauración No. 1 Esq. José Martí
Tel. (809)556-5961 ext.248, 249 y 250
Fax: (809)813-4782
Correo: laromana@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Higüey
Palacio de Justicia de Higüey, 1era planta
Agustín Guerrero No. 55 Esq. Beller
Tel. (809) 554-7650 Ext. 235
Fax: (809)554-8634
Correo: higüey@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Puerto Plata
Palacio de Justicia de Puerto Plata, 3era planta, Ave.
Hermanas Mirabal esq. Luis Ginebra
Tel. (809) 586-2955 Ext. 264 y 265
Fax: (809) 261-6073
Correo: puertoplata@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Montecristi
Palacio de Justicia de Montecristi, 1era planta
Calle Prolongación Pimentel No. 107,
Barrio Las Colinas, Montecristi
Tel. (809) 579-3057 ext. 244 y 245
Fax: (809) 579-3300
Correo: montecristi@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Barahona
Barrio Mejoramiento Social
Bameso 27 de Febrero No. 15-B, Barahona
Tel.: (809) 524-6083 Fax: (809) 524-7022
Correo: barahona@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Pedernales
Calle Duarte No. 1 esq. Antonio Duverge
Palacio de Justicia de Pedernales, Parte Atrás
Tel.: (809) 524-0002
Correo: pedernales@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de San Juan de la Maguana
Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana, 1era
planta, Calle Luis Pelayo González #4
Tel. (809) 557-4403 Exts. 229, 230 y 231
Fax: (809)557-6687
Correo: sanjuan@defensapublica.gov.do